

**Acta de la Sesión Extraordinaria
del día 20 de noviembre de 2009**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 6 minutos del día 20 de noviembre de 2009, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Arturo Sosa Carlos, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 14 horas con 6 minutos del día 20 de noviembre de 2009, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. --

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

Consejera Presidenta. -----

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. -----

Representantes del Poder Legislativo. -----

Dip. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ausente. -----

Dip. Leodegario Varela González, Ausente. -----

Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez, Ausente. -----

Dip. Guillermo Huizar Carranza, Ausente. -----

Dip. Félix Vázquez Acuña, Ausente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente.-----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. José Corona Redondo, Presente. -----

Partido de la Revolución Democrática. -----

Lic. Gerardo Espinoza Solís, Presente. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Aquiles González Navarro, Presente. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. María de la Luz Reyes Hernández, Presente. -----

Convergencia. -----

Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. -----

Nueva Alianza. -----

Lic. José Antonio Enríquez Espinosa, Presente. -----

El Secretario Ejecutivo. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto y siete (7) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al

Consejo General que asisten también a esta Sesión Extraordinaria, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaytán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Ing. Mario González Fuentes; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, C. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral 2010. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de los gastos de precampaña y campaña que realicen los partidos políticos o coaliciones, en los comicios internos y constitucionales, para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como los miembros de los ayuntamientos de la entidad, durante el proceso electoral ordinario del año dos mil diez. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Manual de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral. -----

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Unidad de Acceso a la Información, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral. -----

Punto número nueve: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, si no existen observaciones, le pido a Usted que someta a la consideración de los integrantes de este Consejo General el proyecto de orden del día, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes para dar cuenta de que se integra a los trabajos de la Sesión, el Señor Lic. Gerardo Espinosa Solís, en su carácter de Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, a su consideración el orden del día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 20 de noviembre de 2009, quienes estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad el orden del día**, Señor Secretario, continúe con el desarrollo de esta Sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral 2010. -----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario le dé lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral 2010). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de Ustedes este Proyecto de Acuerdo, antes de preguntar si existe alguien que desee participar en su discusión, quiero hacer énfasis en lo que se señala en el mismo, en relación a que con esta actividad, se está dando cumplimiento a una obligación, una facultad que en la reciente reforma se ha otorgado a este Consejo General, en el artículo 23 reformado, en la fracción 66, se establece como facultad nuestra, aprobar el calendario integral de los procesos electorales o de participación ciudadana, distinguir que se trata de un documento que constituye una guía para que los partidos políticos, precandidatos, candidatos, medios de comunicación social y ciudadanos en general, den seguimiento al proceso electoral 2010, tenga nota de las fechas más importantes en que se realizarán actividades fundamentales para el proceso y los plazos para su realización, en él no se contienen cada una de las acciones que se realizan para llegar hasta la fecha o la actividad señalada, toda vez que esto se encuentra debidamente desglosado por dirección en nuestras Políticas y Programas 2010, ahí en el Objetivo Estratégico Número Uno que se refiere a la organización de procesos electorales transparentes, estamos señalando el tiempo de preparación y de desarrollo de cada una de estas actividades, quien desee tener información más puntual en relación a como se llega a cada una de las fechas que tenemos en el calendario integral, desde luego podrá consultar este Objetivo Estratégico Uno, en donde encontrarán desglosadas las actividades y con la fecha debidamente programada para su realización, se trata pues de un documento informativo para que quien quiera acercarse a las principales fechas del calendario, las tenga a la vista, el mismo se estará integrando a la agenda electoral, serán las fechas que estaremos destacando en la agenda que será distribuida de manera también masiva para que se conozca la planeación y sobre todo las fechas que la ley y las leyes establecen para la realización del proceso, ¿si alguien desea participar?. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias, con su permiso Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros, solamente señalar dos observaciones en torno a este Acuerdo, en la página 4, en lo que tiene que ver con el fundamento legal, se establece que se encuentra contenido en los artículos del 102 al 106 de la Ley Electoral del

Estado de Zacatecas, me parece que sería más acertado establecer el fundamento solamente del artículo 102 al 105 de la Ley Electoral, en razón de que el artículo 106 se trata más bien de la etapa de la calificación de la elección a Gobernador ya correspondiente al Tribunal de Justicia Electoral del Estado, sin embargo bueno, es una aseveración, una observación, y también en la página número 6, en lo que se refiere a la expedición de la convocatoria o de las convocatorias para la elección de Ayuntamientos, Diputados y Gobernador, se establece que el término o el periodo, es del 4 de enero al 6 de marzo, sin embargo el artículo 31 de la Ley Electoral, establece que deberán de expedirse con anticipación no menor a 120 días al día de la elección, y bueno, si contabilizamos del día 6 de marzo al 1 de julio del 2010 me parece que son 117 días, pareciera ser que debiera establecerse al 3 de marzo, sin embargo bueno, es una cuestión que si gustan de una vez que se analice, para si es procedente se pudiera hacer la modificación. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias, se hizo el cómputo de cada una de las actividades en la Dirección de Asuntos Jurídicos Señora Representante, tenemos los datos a la mano, creo que no existe error en este cálculo, sin embargo, digo está la seguridad de que se hizo el conteo desde la fecha de la jornada electoral hacia atrás y nos da esta fecha, ¿alguna otra observación?, el fundamento, en ese sentido, bueno, la intención fue desde luego señalar también que existe la facultad de, primero, la obligación del Instituto de remitir los expedientes al Tribunal de Justicia Electoral, para que el Tribunal realice las funciones que la ley le determina, entonces en ese sentido se incluye el artículo - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: lo que pasa es que se trata pues del fundamento legal del proceso electoral, y el artículo 102 establece de manera muy concreta, cuales son las etapas del proceso electoral, que es la fracción tercera, resultados y declaración de validez, de las elecciones que abarca el artículo 105, solamente una apreciación, no tiene mayor profundidad si se queda como 105 o 106, sin embargo bueno, la aseveración es que para que estuvieran correctos los artículos que fundamenten el proceso electoral, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Bien, tampoco veo ningún problema en que lo modifiquemos, lo podemos dejar en el 105, y no quitar, eso sí me parece que es fundamental, dejar dentro de las actividades que se están reflejando en el propio calendario integral, el tema de la obligación de conformar los expedientes y remitirlos al Tribunal, con esa observación, no sé si exista alguna otra participación. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Buenas tardes, para efecto de precisar algunas de las cuestiones que vienen incluidas en el calendario, como Ustedes recuerdan, para la etapa de la designación de los integrantes de los consejos distritales que viene en la página número 7, esa actividad, en virtud a que la convocatoria para integración de consejos se manejó de manera conjunta, tanto para distritales como municipales, es probable que el momento de la designación, se dé en una misma Sesión, virtud que posterior a ello se genera la convocatoria para la integración de instructores asistentes, que de ahí quienes en una primera instancia no queden, pudieran optar para esa función, por lo tanto que pudiese ser que la actividad de integración de los 18 consejos distritales electorales pudiese venir vinculada a la que viene en la página 10, que es integración del los 58 consejos municipales electorales, con la precisión en el Acuerdo del inicio de funciones como marca la ley, para efecto de que en un solo momento se designen, inician funciones de acuerdo

a los plazos de la Ley Electoral, eso es en esa primera observación, en la segunda, en la página número 14, la propuesta de observaciones en el sentido de que, de conformidad con el artículo 247, que lo señala como fundamento, que efectivamente ese es, el hecho de solicitar al Instituto Federal Electoral las listas nominales básicas que dice, 90 días antes de la elección, la precisión sería que ese día se recibirían, no propiamente la solicitud, sino debe de ser, el Instituto recibirá 90 días antes las listas nominales previas o básicas o las listas para auditoría, es la recepción de las listas, y también aquí en este caso, se propone que como la siguiente actividad, dice, procedencia de registro de candidaturas, también se propondría que se incluya el artículo 139 en su numeral 5, que señala, para efecto de tener la certeza en los lugares donde se permita la colocación de la propaganda electoral, los presidentes de los consejos electorales distritales, deberán solicitar a las autoridades municipales de su competencia, la delimitación de las áreas consideradas como centro histórico, zonas protegidas o su equivalente, en donde no se permita la instalación o colocación o fijamiento de propaganda electoral, esa actividad, considero que debe de ser incluida para poder ofrecer a los partidos la certeza de los lugares que en cada municipio se permita la fijación o en los que esté prohibido hacerlo, es por ello que antes de determinar la procedencia del registro de las candidaturas, tuvieran la certeza jurídica de, en donde se pueda fijar la propaganda, en la hoja número 15, además de que en la penúltima actividad que señala, suspensión de la difusión de la propaganda gubernamental, ahí considero que se debería de añadir lo que señala el artículo 112 en el numeral número 6, que precisa, que respecto de los programas gubernamentales de carácter social, se aplazará la entrega de los apoyos de los diversos programas 30 días antes y 15 días después de la misma, también para que tenga una precisión de las actividades, y qué bueno, cada una de las instancias electorales, tanto a nivel municipal o distrital, tenga precisión de que esta es una disposición legal y que se debe de comunicar oportunamente, y por último, es una precisión mínima si gustan, sería en la página 16, sería complementar el texto que dice, plazos para acreditar representantes generales, dice, los partidos políticos y coaliciones podrán acreditar en cada distrito un representante general, ahí sería, y uno por cada 10 casillas urbanas y 3 rurales, claro en el Acuerdo deberá de contenerlo, pero para la precisión, sí manejar que los representantes generales vienen en esa proporción de conformidad como así lo señala el artículo 159 y el 160 de la Ley Electoral, esa sería básicamente una propuesta para que se adecuara algunos aspectos que deben de conocerse en cada uno de los órganos electorales, recordando que en la integración de los municipales y distritales, bueno, todos deben de tener estos plazos y estos tiempos para hacerlo de conocimiento a los partidos políticos, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, me permito señalar lo siguiente, me parece que en algunas de las precisiones que ha comentado el Señor Consejero, en el diseño de este calendario integral, se ha tomado en cuenta lo que yo les comentaba, que sea un documento de fácil acceso para aquellos que no tienen un conocimiento muy puntual de lo que tiene que ver con cada una de las actividades que se están señalando, pueda darle seguimiento, de otra forma tendríamos que repetir nuestras Políticas y Programas, señalando cada una de las acciones que se realizan para desahogar esta actividad, señala por ejemplo el Señor Consejero que pongamos en una sola Sesión y en una sola fecha la integración de los 58 consejos municipales y los 18 distritales, esto depende de circunstancias que aún no conocemos, estamos apenas como Ustedes saben en la etapa de emitir los resultados de quienes participaron en el proceso de selección, faltan aún las entrevistas, es decir, anticipar de esta manera esa toma de decisiones me parece que nos llevaría a escenarios inciertos, lo que se trató en este

calendario integral desde luego, fue que las fechas estuvieran ajustadas estrictamente a lo que disponen las leyes, sin duda alguna, nosotros tenemos la facultad de ir tomando acciones y decisiones para ir haciendo que el proceso electoral sea viable y que las decisiones se vayan tomando de manera adecuada a su propia dinámica, en relación al siguiente comentario que nos hace en relación a la solicitud y recepción de los listados del Instituto Federal Electoral, desde luego nosotros estamos marcando esa como la fecha de recepción, sabemos que tendremos que realizar una serie de actividades previas con el IFE, tales como la firma del anexo técnico, concretar con ellos las fechas, las actividades previas, pero sería muy complicado incluir toda esa parte de trabajo en este documento por el mismo sentido que tiene el documento, en el siguiente comentario que nos hace en relación a la solicitud de petición de los lugares prohibidos señalados en la ley, igualmente, me parece que cuando aprobemos el calendario de las actividades de los propios consejos distritales y municipales, ahí estará integrado, y finalmente el tema de la prohibición de la distribución de los programas de carácter social que señala el reformado artículo 112, me parece que ahí es un tema en donde la autoridad electoral no tiene una facultad, por lo menos hasta ahora, debidamente establecida en la ley, de que sea este Consejo General el que ordene tal suspensión, me parece que este es un tema que podría tomarse como una invasión de las facultades, tanto de las autoridades federales, municipales y estatales, es un tema que seguramente tendremos que revisar de manera conjunta, y que finalmente no es parte de las actividades del proceso electoral, en ese sentido me parece que el contenido de las actividades, el periodo y el fundamento legal como se contienen en este proyecto, se ajusta a lo que se establece como objetivo del propio calendario en la presentación y en el propio contenido del Acuerdo, en ese sentido es mi comentario, si alguien más desea participar en la discusión. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: Para sumarme a la observación que hacía el Señor Consejero Ricardo, en el sentido de los plazos para acreditar representantes generales en los distritos, habla de un representante general nada más, yo creo que sería bueno que, mi propuesta es que se le agregue lo que dice el artículo 159, en su párrafo primero, esa es mi propuesta concreta. -----

La Consejera Presidenta: Está incluido Señor Consejero, tenemos divididas las 2 actividades, por un lado desde luego la acreditación de representantes generales, pero también la acreditación de representantes ante mesas directiva de casilla tal y como lo establece la ley, estaremos también sometiendo a consideración del Consejo General los lineamientos, y desde luego trabajando con los partidos políticos, para que nuestro sistema y el procedimiento funcionen de manera adecuada, están las 2 actividades, plazos para acreditar representantes generales, lo vemos en la página 16, la de arriba es la de casilla, ¿sí?, y la otra son los generales, lo que el Señor Consejero comentaba, es que incluyéramos la distinción entre aquellas casillas de carácter rural y las casillas que no tienen este carácter, si no existe observación. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Yo creo que definitivamente pudiéramos hacer infinidad de observaciones sobre el documento, pero pues para eso está la ley, ahí vienen especificados todos los extremos, viene a fondo, viene a detalle, de cómo se norma cada una de las actividades, de hecho en el considerando sexto del Acuerdo, señala que solamente es para dar a conocer las fechas importantes, y concretamente inicio y término de las actividades, de igual forma tenemos que ya en el contenido del calendario, lo señala como una herramienta de

información solamente, yo creo que sin ser tan laxos tampoco, pues atender cual es la finalidad del documento que se está sometiendo a consideración, es un documento con fines meramente ilustrativos entiendo yo, a fin de hacer del conocimiento público general de toda la ciudadanía, las actividades más importantes, y en este caso hasta donde se pueda resumir solamente el inicio y término de las fechas, si fuera a detalle, pues ahí está la ley donde nos señala específicamente ya en concreto los temas como se deben ir llevando, y es por ello que yo considero que, inclusive, o sea, hay algunos temas que por el hecho de meterse más a fondo de lo que señala el considerando, es que se está iniciando la discusión, porque si se trata nada más de enumerar la actividad, pues debería de ser así, y no entrar tan a fondo, y a calificar algunos de los temas como se está haciendo en el calendario, yo lo considero correcto, y por el tema de la entrega de los programas públicos, pues yo creo que esa es una obligación de los gobiernos y no es una obligación que le imponga la ley al Instituto Electoral para ordenar que se impida o que se determine que ya no se sigan entregando esos programas, es una obligación que tiene el Ejecutivo, tanto de los ayuntamientos como el estatal y el federal, pero se le impone en la ley la obligación a ellos, no al Instituto Electoral, entonces no considero yo que haya ni siquiera fundamento legal para que el Consejo General se pudiera pronunciar para determinar tal cosa, es cuanto. -

El Secretario Ejecutivo: Para informar que se agrega a los trabajos de esta Sesión el Señor Lic. Aquiles González Navarro, Representante del Partido del Trabajo, para efectos de acta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, viendo el calendario electoral que se nos propone, considero que cumple con su cometido, información de las actividades, por un lado a la ciudadanía, hacia los partidos políticos, y de las actividades que se refieren al propio Órgano Electoral, no podemos especificar ya en detalles, porque hay actividades para los ciudadanos, en caso de los observadores electorales para efectos de su registro etcétera, hay actividades que es competencia única y exclusivamente para los partidos políticos, como el caso de la acreditación de representantes, su registro de plataforma electoral, registro de candidatos, etcétera, que eso les compete a los partidos políticos, y en estas circunstancias implica que, pues obviamente los partidos políticos tienen personal calificado para hacer las observaciones pertinentes y desglosar su propio calendario electoral interno, que nosotros no podemos decirle en el propio calendario, decirles, Ustedes tienen derecho a acreditar 10 representantes ante las mesas directivas de casilla, pon un general y 5, y especificarles lo que se presume que ya tienen conocimiento de ello, y por otro lado, bueno, las actividades del propio Órgano Electoral, que tampoco es necesario detallarlas, o sea, decir todo lo que tenemos que hacer, pues serían imagínense si aquí son veintitantas fojas, imagínense ya detallarlo, serían unas 50, 60 páginas, que yo creo que no es necesario hacerlo, cumple con su cometido, yo así lo veo, que es simplemente informativo, y que pretende pues los tiempos de inicio y final o conclusión de cada uno de los plazos y actividades, que como comentaba, tanto para los ciudadanos, partidos políticos y lo que se refiera a nosotros como Órgano Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para apelar un poco al comentario que hacía mi compañero representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que hay que resaltar pues las fechas importantes, y una de las fechas importantes desde el punto de vista de Acción Nacional, es la suspensión de la difusión de propaganda

gubernamental, aún y cuando no sea facultad, ni exista fundamento legal por parte del Instituto, pero teniendo en cuenta que somos el órgano garante y vigilante de que se cumpla la Ley Electoral, entonces yo sí propondría que sí se agregara lo del artículo 112 numeral 6 en el fundamento legal de la página 15, ahí donde se hacía inicialmente la propuesta del agregado de ese artículo, toda vez que si se pretende difundir de manera masiva este calendario, pues obviamente que la gente y los funcionarios públicos deben tener conocimiento de esta disposición legal, yo hasta ahí dejaría mi comentario, y si apelaría a que se tomara en cuenta y se agregara ese apartado de la ley, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias, no sé si exista alguna otra participación, en la Junta Ejecutiva desde luego se valoró esta situación, y nos parece que finalmente el Consejo General y el Instituto, como se ha señalado, estaría en una situación de imposibilidad, en el caso sobre todo del Gobierno Federal, de obligar a esta suspensión, y en ese sentido en la Junta se valoró que si la disposición está en la ley y no forma parte de las actividades propias del Instituto Electoral, si no una obligación de autoridades externas, no se incluyera, es el comentario en Junta Ejecutiva, en ese sentido yo apoyaría lo que se discutió en la Junta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Nada más para recordar un antecedente que se dio en el proceso pasado, donde un Consejero de aquí tuvo que andar llevando oficios, o el propio Consejo tuvo que estar girando oficios para que se dieran cuenta de las disposiciones legales que ya obraban en la ley, entonces, digo, si en aquel momento se llegó a girar oficios directamente hasta las diferentes dependencias de Gobierno, digo, pues que de malo tiene que esté en el calendario, y más pues, con ese comentario de que es para difundirlo públicamente, para que se den cuenta, de que a partir de tal fecha habrán de suspenderse equis o ye actividades. - - - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Gracias, nada más para hacer un comentario en referencia como lo hace el representante del PRD, yo, me parece que hay algunas actividades que es importante que el Instituto Electoral difunda, porque los ojos de la ciudadanía ayudarán a que el proceso electoral se conduzca como corresponde, y nosotros en congruencia debemos de actuar informando sin acotamientos, puesto que para ejemplo de lo anterior, es lo que se señala en la página número 8, donde sí señalamos la suspensión del informe de labores o gestiones de los servidores públicos y su difusión, y en cambio no señalamos esa prohibición, creo que ayuda a que la ciudadanía sepa que esas actividades están prohibidas, a la mejor hay que llegar a un grado de gente que no está interiorizada tanto con el proceso electoral como para leer la ley e identificar los plazos y los términos en los que se señalan, y sí en cambio ayuda a señalar la suspensión, yo recuerdo los trabajos de la mesa técnica de la reforma, se manejaba que a nivel de exhorto, inclusive en la Legislatura se diera a conocer a las autoridades federales esta nueva disposición, a nivel de exhorto, yo creo que corresponde al Instituto hacer las cosas y las autoridades cumplirlas, y a los candidatos, a los partidos políticos, por eso yo considero que no está demás la inclusión para hacer un documento un poquito más completo, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Yo quiero sumarme a la petición del compañero de Acción Nacional, en torno a los argumentos que se han vertido en esta mesa, que es un documento

meramente informativo, finalmente las disposiciones jurídicas, de cumplirlas, ya está en la ley, sin embargo este documento de carácter informativo enunciativo, no tiene ningún, o sea, no veo ningún pero, del porqué no se pueda agregar al final como otro párrafo, en donde se establezca precisamente que del periodo de 30 días antes de la jornada electoral y 15 días después, pues la realización o el aplazamiento de entrega de apoyos de diversos programas, finalmente es meramente enunciativo. -----

La Consejera Presidenta: Ahí yo insistiría en la complejidad inclusive en la redacción de la propia actividad, ¿que es lo que vamos a señalar?, ¿se aplazarán?, o sea, me parece que ahí es un asunto que no tiene que ver con las actividades del propio Instituto, se exhortará a que se aplacen los programas, me parece que es un tema que se tendrá que analizar por nosotros en otro momento, a mí me parece que en este momento señalar cual va a ser la actividad del Instituto que sería simplemente a nivel de exhortación, y yo no sé si entonces llenemos el calendario electoral con actividades que tengan que ver con llamamientos y exhortaciones, no sabemos cuantas de ellas se presentarán durante el proceso, y me parece que sí la redacción del artículo 112 en su numeral 6, dice, durante el año de la elección, los programas gubernamentales de carácter social de los 3 órdenes de Gobierno, se aplazará la entrega, inclusive ahí en la redacción, se aplazará la entrega de los apoyos, quien lo aplazará, o sea, yo sí quiero referirme en relación desde luego a la técnica legislativa de esta disposición y que no deja clara la actividad, y en ese sentido ha sido el análisis que se ha realizado, y a mí me parece que es un tema que sí debemos de discutir en su momento, y que incluirlo ahora en el calendario electoral, en principio no me parece conveniente, en virtud a que se trataría pues de una actividad que está fuera de las facultades del propio Consejo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Con su permiso, miren yo también quisiera pues apoyar esta propuesta, se me hace conveniente, y yo no le veo mucho problema de la redacción, porque bueno, aquí tenemos en la página 15 aparece la suspensión de la difusión de la propaganda gubernamental, y pues se señala ahí que los gobiernos, federal, estatal y municipal, sus dependencias, organismos paraestatales o paramunicipales, deberán suspender la difusión de toda propaganda, o sea, tienen la obligación de suspenderla, en el otro caso, habría que señalar que los 3 órdenes de gobierno tienen la obligación también de suspender la entrega de apoyos en ese periodo, en el plazo que ahí se anuncia, no le veo mucho problema, o sea, porque estamos pues en la idea de que este documento es un documento guía genérico, no es ley, no es norma, pero pues no creo que sería en perjuicio, creo que sería para darle mayor claridad, sería mi propuesta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, insisto que la propuesta es simplemente informativa y sobre lo que se está discutiendo, yo creo que está muy claro, y habla de inicio a la conclusión, y además hace la referencia del artículo 142 párrafo segundo, donde está la disposición, y simplemente es una forma informativa que nos quede claro, ahí están los niveles de gobierno, y dónde inicia la suspensión y dónde concluye la difusión de la propaganda gubernamental, ahí nos queda muy claro, y ya nos remite el artículo correspondiente, a la mejor sería nada más, necesario, a lo mejor establecer donde dicen los artículos en el fundamento legal, también podría establecerse el artículo 112 párrafo 6, y ahí obviamente se remite, porque efectivamente tampoco como se ha ya comentado, pues nosotros no tenemos la obligación de estar detrás de los 3 niveles de gobierno, decirles, oye pasa

esto, a la mejor en su momento procesal cuando lleguen los tiempos, a lo mejor va a depender de lo que el propio órgano electoral determine, y les hagamos una exhortativa a los 3 niveles de gobierno, posiblemente, pero eso es otro tiempo, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias Presidenta, también creo que no riñe que se agregue como otra actividad en este calendario esta propuesta que inicia el Consejero Ricardo, de que en esta actividad que él señala en la página 15, habla de la suspensión de la difusión, pero es otra actividad que marca un inicio y un término que sería el emplazamiento de la entrega, que es muy diferente, y creo que no riñe con el fin o el objeto de este documento, por lo cual yo me sumaría a que sí se agregue como otra actividad, no en esta misma actividad, como otra actividad, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. María de la Luz Reyes Hernández, quien expresa: Gracias Señora Presidenta, yo nada más para solicitar el Acuerdo en medio magnético, que se me proporcione por favor, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, quien expresa: Yo lo que lamentablemente aún a estas alturas de la vida del país, no nos hemos caracterizado por el respeto irrestricto a la legislación y a los reglamentos que nos rigen, no es una cualidad de los mexicanos, por eso hemos hecho de la Constitución casi un reglamento, queremos que todo vaya dando claridad, el camino a seguir, y encontrándose en esa situación de subcultura política, todavía yo creo que el IEEZ tiene además de la función de vigilar el proceso, el mandato de buscar medidas preventivas, para que ciertos actos, se eviten ciertos actos que no son adecuados, como sería precisamente el que algún gobierno municipal o estatal, difundiese alguna información, si encontramos información falsa del gobierno en algunos espectaculares anunciando cuestiones virtuales y como obras hechas, imagínense ya en una contienda como la que se viene, que va a ser además complicada, yo creo que como una medida preventiva, vale la pena que este asunto de la suspensión de campañas por parte de los niveles de gobierno se incluya, independientemente de que no tengamos facultades coercitivas para obligarlos, sobre todo en el caso del nivel federal, pues sí, como una medida preventiva el IEEZ debe de tomarla, debe de asumir su papel en ese sentido, y tratar de difundir en todos los niveles, sobre todo los municipales, que no deberán dar publicidad a obra de gobierno durante esa etapa, a mí me parece fundamental. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, yo quisiera simplemente insistir en lo siguiente, en el caso de la suspensión de la propaganda en relación a los programas de gobierno la ley es muy clara, dice, los tres niveles de gobierno deberán suspender su difusión, y en el caso del 112 numeral 6, la redacción es imprecisa, el legislador primero habla en plural y dice, los programas gubernamentales de carácter social de los 3 ordenes de gobierno coma, se aplazará la entrega de los apoyos, a mí me parece que la técnica legislativa nos deja, no tiene una orden imperativa como en el caso de los otros artículos, dice, deberán suspender su entrega, aplazará, ahí independientemente me parece de la forma en como se redactó este numeral 6, yo insisto en que seguramente será un tema que desde luego ocuparemos y que desde luego como bien lo señala el Señor Representante del Partido del Trabajo, si a alguien le conviene que existan medidas preventivas para que el proceso electoral se lleve bajo los principios constitucionales es a nosotros

mismos, a los integrantes de este Consejo General, en la discusión de este tema en Junta Ejecutiva nos encontramos con estas complicaciones de la propia disposición reformada, que no es la única, como seguramente nos estaremos topando en algunos otros momentos con algunos otros problemas al revisar y aprobar algunos reglamentos, en ese sentido pues, fue el análisis en la Junta Ejecutiva, si no existe otra participación en la discusión. - - - - -

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente llamar la atención y la reflexión, porque va a ser un tema de cómo se va a aplicar esta disposición, que por sí misma se controvierte dentro de la ley, el legislador la dispuso dentro del título tercero, señala de los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y de las precampañas, entonces por técnica legislativa aquí tendríamos que tener todo el andamiaje jurídico con respecto a ese tema, después en el artículo 112, el epígrafe de la misma ley que dispuso el legislador, señala, precampañas, plazos estatutarios y propaganda, vienen los 5 primeros numerales, donde se refiere a lo que señala el epígrafe, las precampañas, sus plazos, y a propaganda de las mismas, y después surge un numeral 6, donde ya no tiene nada que ver con el epígrafe ni con el título, entonces al momento de que hagan la interpretación sistemática, funcional de esta disposición normativa, pues yo creo que habrá que ponerle mucho criterio, y si ni siquiera ahorita tenemos bien claro de cómo va a estar la aplicación de esta disposición, pues el hecho de ponerla así a la ligera en el calendario electoral, pues también tendría sus repercusiones, pero al final de cuentas es un documento informativo, pero si también nosotros al informar a la ciudadanía cosas de las que ni nosotros mismos tenemos la certeza de cómo se van a aplicar, sí implica una responsabilidad, y entre ellas es también qué debemos de informar a la ciudadanía con objetividad, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias, pues creo, yo vuelvo a insistir, no riñe de que en este documento, en este calendario, se agregue esta actividad, y bueno, ya en su momento, efectivamente será un tema de discusión, de análisis, pero el objeto y el fin es solo informativo, y creo que no refiría que aquí quedara, y bueno, en su momento yo sí pediría que en todo caso se sometiera a votación de si se agrega o no se agrega esta actividad en este calendario, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. José Antonio Enríquez Espinosa, quien expresa: Gracias Señora Presidenta, me da la impresión de que a lo mejor estamos, diríase coloquialmente rizando el rizo, queda claro que no es una actividad del Instituto, por ende no tendría porqué de entrada estar en el calendario, sin embargo si se debe como una nota informativa al final del calendario, pero no como una actividad que ahí es lo que me da la impresión que por ahí está el toque, y en su momento pudiera darse como resultado la discusión y en todo caso la aplicación de alguna medida sea en exhorto, se me hace curioso que se tenga que hacer convenios para cumplir la ley, se me hace como que fuera de este planeta, pero bueno, solamente pasa en México, al final de cuentas tenemos que tener muy claro, que si bien es cierto que tenemos que informar a la ciudadanía, también es cierto que hay medios para informarla, yo pregunto, y no seamos ingenuos, ¿quien de la ciudadanía o cuantos de la ciudadanía van a ver el calendario en ese sentido?, porqué mejor no propone una campaña de información con los puntos relevantes del proceso electoral, como las suspensión de actividades de los gobiernos, la suspensión de difusión, que volvemos a lo mismo, aquí están representados

los partidos políticos que en su caso tienen a su cargo los gobiernos en los 3 niveles de gobierno, pues un buen canal son los partidos políticos, también que digan a sus gobiernos, o emanado de su gobierno, no difundas, no hagas, aplaza, pero si no es una actividad del Instituto, no puede estar en el calendario de entrada, pero sí se puede hacer como nota informativa, en qué fechas o en qué plazos los gobiernos pueden o no pueden hacer alguna cosa, y al final de cuentas las 2 propuestas se conjuntarían, pero sí con la precisión de que no es una actividad, pero que venía a cargo de una exhortación y que se puede cumplir, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta; Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, considero que es buena la propuesta del Consejero Esaúl que se agregue como otra actividad, creo que sería lo mejor, aún y con los comentarios que ya había hecho con anterioridad, yo creo que sí es lo más viable, pues que se agregue como otra actividad, ya le buscarían pues el acomodo donde estimen pertinente, pero creo que sí debe estar dentro del calendario. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, efectivamente como dice el compañero Consejero Esaúl, son 2 actividades diferentes, una es la difusión de propaganda y otra es la entrega, inclusive yo estaba viendo, podíamos en una actividad establecerlo así, aplazamiento de la entrega de apoyos de los diversos programas gubernamentales, y ponerles su plazo que dice ahí, viendo las fechas dice, 30 días antes, es contarle antes de la jornada y 15 días después, de tal fecha a tal fecha, y su fundamento legal el artículo 112, párrafo 6, yo creo que estaría así, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Yo únicamente insistiría en la cuestión de la redacción, es una actividad, estamos señalando cual es la actividad, y entonces es una actividad que no corresponde al Instituto, que no está determinada en la redacción, no dice, deberán aplazar los gobiernos, dice, se aplazará su entrega, ¿quien lo aplazará?, me parece que ahí como bien se señalaba, tendremos en su momento seguramente que recurrir a una interpretación sistemática y funcional de la disposición, que como ya nos comentaba el Señor Representante del PRD por sí sola tiene sus complicaciones jurídicas. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Gracias, muy rápido, yo considero que no está demás incluirla, es importante tener en cuenta los plazos y las actividades que se deben desarrollar, en ese caso daría lo mismo, no es una actividad del Instituto la suspensión de informe de labores o gestión de los servidores públicos, o sea, en eso estamos ahí, y yo por otra cuestión, sí quisiera señalar con todo el respeto que merece la Junta Ejecutiva, independientemente de los análisis que se hagan al interior, deben ser expuestos ante los partidos políticos y a Consejo General, al seno del Consejo General, y en este caso, yo considero que la interpretación que se hace de la redacción por muy correcta o incorrecta que haya sido de la ley, es la ley y ahí está, yo creo que no riñe que lo incluyamos como lo señaló el Consejero Esaúl, en un momento someterlo a votación y bueno, determinarlo, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: En este momento lo estamos sometiendo a consideración del Consejo General Señor Consejero, la Junta Ejecutiva es el espacio que tiene para poner a consideración sus Acuerdos, precisamente en

el seno del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Corona Redondo, quien expresa: Bueno yo quiero decir que me parece que el trabajo es un trabajo muy bien hecho, lo estuve analizando el día de ayer, sin embargo los detalles que se ha presentado, sí son dignos de tomarse en cuenta, sobre todo porque deben ser más que nada medidas preventivas, lo importante en toda actividad humana y particularmente en la actividad política, son los tiempos, el desarrollo del proceso electoral en su momento nos va a tener que ir exigiendo que situaciones no previstas deberán de atenderse en su momento, pero sí desde ahora sí sería conveniente tener las medidas preventivas, previendo inclusive válgame la redundancia, previendo inclusive lo que pudiera darse en los momentos de la suspensión de las actividades de los gobiernos, tenemos una mala experiencia en los procesos electorales, de cómo los gobiernos no atienden realmente como debe ser, con puntualidad y con rigor lo que la misma ley les mandata, por consecuencia tenemos que ser muy previsores para ese tipo de actividades que vienen a enrarecer y a dar malos resultados en el desarrollo de los procesos electorales, es cuanto. - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Sonia Delgado Santamaría, quien expresa: Gracias Presidenta, yo creo que estamos dando una discusión en la cual se ha extendido, y yo creo que en un momento dado la redacción no sería problema en cuanto a que se buscaría en torno a la Junta, y por otra parte, por ejemplo en la página octava, donde han insistido, la suspensión de los informes de labores tampoco es una competencia del Instituto, si bien es cierto que se valoró, poner esta redacción o no dentro de la Junta, pues se está dando aquí una valoración y una interpretación también por los integrantes de la Junta, y entonces yo creo que debería de someterse a votación, sencillamente yo creo que tampoco rompe, no estamos en un momento dado determinando la actividad o la regulación que nos competa o no nos competa, pero sí se establece dentro de los preceptos legales electorales, y entonces yo pienso que para abonar y desarrollar y avanzar, pues simplemente lo sometamos a votación, es cuanto Señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Bien, muy rápidamente, cuando mi intervención anterior en la página 15, en donde dice suspensión de la difusión de la propaganda gubernamental, yo decía que podría ser una redacción similar, porque aquí también, esta es una actividad que no es del Instituto, entonces pues no le veo problema, es más, hasta ahí a un lado podría muy bien ubicarse, y más o menos en términos parecidos a la redacción, bueno esa es mi propuesta, veo yo que esta igual, no es el que se suspendan propaganda por estos órdenes de gobierno, pues no es una actividad del Instituto, entonces no le vería yo mayor problema también. - - - -

La Consejera Presidenta: Bien, tenemos 2 propuestas, una es que se incluya como una actividad adicional en el espacio que se ha comentado, y la otra es que vaya como una nota al final de las actividades del propio calendario electoral, tenemos estas 2 propuestas para su inclusión, me parece que en todo caso tendríamos que someter a consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General con la modificación de que vaya como una nota adicional al propio calendario electoral, y en segundo lugar someteríamos la otra propuesta, aprobar el Acuerdo del Consejo General, incluyéndolo como una actividad dentro del propio calendario, estableciendo el 30-15, finalmente inclusive el 15 pues está fuera del proceso electoral, yo no sé, la verdad yo insisto en que si es 30 días antes y 15 días después como bien lo señalaba la

Señora Consejera de Convergencia, está fuera del proceso electoral, no debería estar incluido en el propio proceso electoral y pues son las cuestiones que en relación a la disposición como está diseñada, sin duda alguna ocasionan estos problemas, entonces estarían estas 2 propuestas, le pido al Señor Secretario someter el Proyecto de Acuerdo del Consejo General con la modificación propuesta de que vaya como una nota adicional. -----

El Secretario Ejecutivo: Se les pregunta señores integrantes del Consejo General, Señoras y Señores el sentido de su voto, en sí se aprueba el Acuerdo del Consejo, donde se incluya como una nota adicional, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, son 3 votos a favor, por lo tanto no se aprueba esta propuesta. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral 2010, con la propuesta realizada por los integrantes del Consejo General, de se incluya como una actividad, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que son: -----

Cuatro votos a favor. -----
Tres votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: De acuerdo al sentido de la votación Señores integrantes del este Consejo General, **se declara Aprobado por Mayoría el Proyecto de Acuerdo que se ha sometido a discusión**, con la adición en las actividades del calendario electoral en los términos en que se ha propuesto, le pido al Señor Secretario que continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le pido señor Secretario que le de lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, únicamente informales a los integrantes de este Consejo General, que en virtud a la integración del propio Comité de Adquisiciones, en el que se ordena la inclusión de los titulares de cada una de las Direcciones Ejecutivas de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la modificación tiene que ver con incluir dentro de las Vocalías del Comité, a la titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, a efecto de que el Comité se encuentre debidamente integrado y toda vez que las actividades de este Comité se verán incrementadas de cara al proceso electoral 2010, con la intención de que el Comité tenga desde luego una actividad debidamente apegada a la ley y a los reglamentos, es que sometemos el presente Proyecto de Acuerdo a su consideración, esa es la modificación sustancial que se hace en relación al Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este

Instituto, si alguien desea participar en la discusión del Proyecto de Acuerdo le ruego señalarlo, en virtud de que no existen participaciones, le pido al Señor Secretario someter a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que son: -----
Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario que continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de los gastos de precampaña y campaña que realicen los partidos políticos o coaliciones, en los comicios internos y constitucionales, para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como los miembros de los ayuntamientos de la entidad, durante el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.-----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario le de lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de los gastos de precampaña y campaña que realicen los partidos políticos o coaliciones, en los comicios internos y constitucionales, para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como los miembros de los ayuntamientos de la entidad, durante el proceso electoral ordinario del año dos mil diez). -----

La Consejera Presidenta: Gracias, a la consideración de Ustedes el Proyecto de Acuerdo, si me permiten, a partir de la página 8 del mismo, pueden Ustedes encontrar el desarrollo de la fórmula que se ha realizado y que se presenta a Ustedes, en el que se puede en un principio encontrar las cifras que fueron tomadas en cuenta como costos mínimos de campaña 2010, y que sirvieron precisamente para calcular el financiamiento público de los partidos políticos para el próximo año, cuyo anteproyecto ya ha sido enviado a la Legislatura una vez que desde luego fue aprobado por este Consejo General, a partir de estas cifras se hace el cálculo del costo global de campañas en el Estado, y el costo individual de campaña por ciudadano, en la página 9 tenemos el costo total global de campañas en el Estado que nos da la cifra de los \$45'232,000.00, actualizados desde luego con la inflación, el índice nacional de precios al consumidor nos da la cantidad que Ustedes pueden ver en la página 10, una vez que se obtuvo de el Instituto Federal Electoral el corte en relación al listado nominal, el estadístico de la lista nominal desapegado por Municipio que recibió esta Presidencia el 10 de noviembre del presente año, es que tenemos la cifra del costo individual de campaña por ciudadano, y que nos permite desarrollar la siguiente parte de la

fórmula, en ese sentido llegamos a las cifras que se están proponiendo a este Consejo General en el desarrollo de la fórmula establecida de manera legal, quienes deseen participar en la discusión de este Proyecto de Acuerdo les pido señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Yo estuve revisando este Acuerdo y quisiera hacer algunas reflexiones, el procedimiento se ajusta por ejemplo para los topes de campaña, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 68, toma como base los costos mínimos de campaña, los multiplica, ahí se señala que se multiplican por 2.5 y se actualizan con el índice nacional de precios al consumidor, y bueno, y el siguiente artículo, el 69, nos marca que para los topes de precampaña, pues será el 20% de lo que se determine para los topes de campaña, se agrega aquí un procedimiento en la página 8, dice, en el antepenúltimo párrafo dice, en armonía con el anterior, este Consejo considera pertinente además de los elementos determinados en el artículo 68 de la ley, se aborden los factores referentes al costo global de campañas en el Estado y costo individual de campaña por ciudadano, en el 2007 se utilizaron esos factores, elementos, bueno esa forma de cálculo, porque al parecer el tope de campaña había quedado bastante limitado en alguna de las elecciones anteriores, entonces se diseñó ese procedimiento en aquella ocasión, y se retoma pues ese mismo proceso, que obviamente no aparece en el texto legal, pero que fue un criterio que ya había adoptado este órgano con antelación, a mí me da la impresión ya revisando los topes de campaña, el tope para Gobernador que es de campaña, estoy hablando de campaña, que es de 45 millones 370 mil, y si vemos los topes de campaña para cada una de las elecciones de diputados, pues también son así, bastante, bueno, se me hacen a mí bastante elevados, y dejen decirles en función de qué es lo bastante o lo poco o lo mucho, la bolsa general que se aprobó en la Sesión del 30 de octubre de financiamiento a los partidos para la obtención de sufragio popular, es de 45 millones 891 mil pesos, la bolsa general, o sea es el recurso con lo que todos los partidos van a contar para llevar a cabo la elección de los 3 poderes, supongamos, no tenemos todavía la repartición, la distribución, pero bueno, yo hacía el análisis, el partido que mayor financiamiento pudiere obtener, supongamos que obtiene la mitad de esa bolsa, que creo que no es así. pero supongamos, va a obtener unos 22 millones 900 mil pesos, y suponiendo que se eche mano de todas las fuentes de financiamiento a que de manera legal tiene derecho, pues ya sería otro tanto menos un peso, otros 22, entonces con todo lo que puede obtener, viene ese partido que pudiera tener mayor financiamiento, llega a una cantidad muy cercana a este tope de la elección de Gobernador entonces, pero no es la única elección que va a atender, va a atender otras elecciones, a mí me da la impresión de que estos topes, pues están muy holgados, muy amplios, tanto el de Gobernador como el de diputados, si vemos los de ayuntamientos ahí la cosa cambia, porque ya podemos irnos a ver el caso de algunos específicos, nos vamos a uno pequeñito, Susticacán, que está en la página 12, y pues también ahí vemos que el tope de gasto de precampaña son 10 mil pesos, 10 mil 500, el tope de gasto de campaña son 52 mil, entonces vemos que en el caso de los municipios, pues al menos en ese, pues está muy apretado, yo nada más lo estoy haciendo como una manera de reflexión, a mí me da esa impresión, tampoco tengo una propuesta clara, porque habría que mediar, o no sé, revisando el Acuerdo del 2007, por ejemplo, este factor que se saca aquí, que se llama costo individual de campaña por ciudadano, el costo individual de campaña por ciudadano que aparece aquí en la página 10 del Acuerdo que es de 41.92, si nos vamos al 2007 allá es de 21.08, ese costo se duplica en 3 años, en el 2007 era de 21 ahora es de 41.92, entonces pues no sé yo, vamos, no estoy muy convencida, más bien, de que sea el procedimiento más adecuado, yo nada más lo pongo

en la mesa para la reflexión, en el término de que se me hace que para el caso de, insisto, de los topes para Gobernador y los topes para diputados, está bastante sobrado, checando también, haciendo un comparativo de un tope, distrito 1 Zacatecas 2007 son 942 mil, en el 2009 sube a 1 millón 959 mil, Fresnillo distrito 8, 2007, 1 millón 299 mil, 2009 sube a 3 millones 264 mil, bueno nada más eso para tomarlo como referencia, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Sonia Delgado Santamaría, quien expresa: Gracias, pues a mí me parece muy interesante el desarrollo que plantea, sin embargo pues no nos concreta nada, a mí me parece pues un tanto delicado, porque solamente supone, entonces a mí me gustaría que si va a quedar para la mesa, o la discusión a la mesa o a la reflexión, tuviéramos planteamientos concretos o que por como en el caso de que como no le queda claro, lo hubiéramos planteado antes si hubiera tenido dudas, porque con los cálculos que hace en 2007 y nada más supone, los 45 millones divididos entre el partido que más le toque, pues no es un cálculo concreto ni real para el desarrollo que se tiene y tenemos ahorita en discusión concreta con pesos y centavos, entonces más bien hubiera planteado para que el cálculo con índices, factores, se hubiera realizado y no generar nada más una incertidumbre de que los cálculos estén mal planteados, es todo gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. José Antonio Enríquez Espinosa, quien expresa: Gracias Señora Presidenta, pues un tema que nos lleva más que a la reflexión, también yo compartiría la reflexión de la Consejera, tanto de la Consejera Sonia como la Consejera Adelaida Ávalos, pero no sería mejor que como punto de propuesta se anexara a este Acuerdo, el cálculo definitivo de cuanto los partidos pueden hacer uso, es decir, si el cálculo del Instituto nos da las cifras exactas, donde los partidos pueden gastar hasta, pero también es cierto, si lo vemos como tope de campaña, desgraciadamente la información que le llega a la ciudadanía y con toda puntualidad de los medios, es muy mala la información que llega, porque tal pareciera que esos 45 millones de pesos se van a gastar en su totalidad, cuando sabemos como comentaba la Consejera hace un momento que no es cierto, no les alcanza ese dinero, el dinero no llega, sin embargo veríamos en algunos encabezados de medios de comunicación que se va a multiplicar esa cantidad por 7, como si los partidos todos estuviéramos en condiciones de gastar ese mundanal de dinero que no nos corresponde, ni siquiera se nos va a asignar, y no podemos alcanzarlo ni vías de financiamiento que tenemos los partidos políticos, en ese sentido, si bien es cierto que se tiene un monto y un tope de acuerdo a una fórmula que es fría, que está fuera de la realidad electoral por decirlo de alguna manera, si queda claro como un anexo que pudiera decir, por decir, el Partido de la Revolución Democrática le corresponde ese número de dinero, por ende en su financiamiento pudiera adecuarlo hasta este sentido, ser con esa precisión para efectos de que no se tergiverse hacia la ciudadanía y empecemos hablar de cifras millonarias que no es cierto, porque también hay que decirlo, que sobre los costos electorales de los partidos políticos y los instituto en general, hay una gran andanada yo creo que injusta, desinformada y a veces hasta infantil desde los medios de comunicación, para que también ellos tengan que informar objetivamente a la ciudadanía de que por ejemplo, si alguien va a tener 22 millones de pesos para una elección completa, puede gastar de eso hasta tanto, en la de Gobernador y no va a llegar a 45 millones de pesos, tiene para gastar en ayuntamientos tanto, y ellos determinarán que municipio es prioritario y todo, pero saben hasta cuanto pueden gastar, y a partir de ahí los partidos políticos podríamos pelear si el monto es debidamente calculado o no por la institución, pero ya estamos hablando de cifras concretas, la gente tendría información clara, y en ese sentido no

quedamos con las fórmulas frías, que aunque es obligación del Instituto y que queda perfectamente claro que es lo que se debe de calcular de acuerdo a los criterios que se tomaron, yo estoy de acuerdo con ellos al final de cuentas, pero solamente generan confusión hacia afuera de la institución, es decir, van a pensar la gente que hay para gastar 45 millones de pesos, y fracción de pesos en 7 partidos políticos, cosa que es absolutamente falsa, entonces el anexo sería la propuesta que se anexara pues cuanto en particular puede disponer cada partido de acuerdo de lo que ya se aprobó y sepamos con claridad cada quien cuanto puede gastar, y que la gente también tenga puntual conocimiento del dinero, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, quien expresa: Pues lo deseable sería que esos 45 millones quedarán solamente en la mente de los ciudadanos, aunque nos criticaran a los partidos y a los que van a ser candidatos, lo real es que habrá partidos que sí los van a poder ejercer, este es un asunto que tiene que ver con las relaciones para obtenerlos, la relación puede ser una fuente de financiamiento, la iniciativa privada, a partir de los constructores con los que se tendrían que conformar grandes compromisos, otra puede ser la mafia, ¿porqué no?, pues la mayoría está muy interesada también en participar ya en los procesos, ya lo está haciendo, y otra fuente de financiamiento es el partido gobierno, aquel partido que sea gobierno, pues no le es muy difícil obtener una fuente de financiamiento de 45 millones, más cuando los medios se han prestado a manejar pues mecanismos de propaganda encubiertos, y lo dicen al estilo, un precandidato que anda por ahí de un partido político, dicen que les da los recursos, le dan seguimiento sin ningún recibo ni nada, pero le van dando publicidad diariamente con un costo enorme, entonces no le hagamos al cuento, porque esto si resulta, y a mí me parece, nuevamente retomo la medida preventiva, yo creo que el IEEZ debiera hacer algunos otros ejercicios, no precisamente muy matemáticos, porque aquí no es un asunto de lógica formal, si no de forma dialéctica la que debe aplicarse, y considerar incluso a los partidos pequeños hasta el monto que puedan alcanzar, porque 45 millones es mucho, es mucho para algunos y es poco para otros, como decía Adelaida, yo creo que, ahí coincido definitivamente con ella, para quien es mucho, pues quizá para los partidos pequeños los que no tienen posibilidad, no tienen compadres en las constructoras, para los que los tienen, pues les va a resultar poca cantidad, se analizara bien esto, porque de otra manera vamos a entrar a una contienda inequitativa y lamentablemente propiciada por el propio IEEZ, aunque se escuche de esa manera, yo insisto en que hay que tener medidas preventivas para evitar que esto suceda, quizá bajar la cantidad, porque lo decía por aquí el compañero Representante de Nueva Alianza y que es cierto, el compañero Enríquez, ver las condiciones pues de cada instituto político, hasta donde se puede, pero no de la manera en que podamos fijarle a cada partido una cantidad, si no en general una cantidad aceptable, porque aquí se dice, una cantidad para Gobernador, el tope mínimo, pero luego dice que podrá haber aportaciones hasta un límite de 4 millones 537, y lo demás de donde lo va a sacar el candidato para cubrir los 45, porque si va a haber quien los saque, y lo dejo así, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Bien, yo quisiera señalar lo siguiente, al análisis que hace la Consejera Adelaida le falta un dato, así fue en 2007, en 2007 se establecieron topes de gastos de campaña que estaban superiores a lo que realmente podía tener por todos los medios de financiamiento los partidos políticos, el asunto es, ¿qué fórmula se debe de aplicar para la presentación de este análisis?, y yo me pregunto, si no sacamos el costo individual de campaña, entonces qué otro elemento podríamos considerar, definitivamente en relación al estudio que se debe de realizar, es esta la base, el listado

nominal la que nos puede dar un piso objetivo y cierto para el desarrollo de una fórmula, de otra manera algún otro elemento que no fuera un elemento objetivo en un proceso electoral me parece que como señalaba la Licenciada Sonia Delgado, pues son especulaciones o son simplemente ideas al vuelo, parece que aquí el desarrollo de la fórmula tiene precisamente como principal objetivo que sea una fórmula sustentada en datos objetivos y reales, cuando presentábamos a Ustedes el Anteproyecto de Presupuesto o de Financiamiento a los Partidos Políticos, recuerdo que se señalaba en esa mesa que el costo mínimo de campaña estaba muy bajo, 477 mil pesos para diputados, 15 mil para ayuntamientos y para Gobernador 8 millones, si nosotros nos quedamos con la fórmula, hasta ahí vamos a llegar también a una situación de simulación, es decir, quien puede realizar una campaña en un ayuntamiento con 15 mil pesos, quienes han tenido una actividad política real, sabe que esto no es posible, que no es posible realizar una campaña con estas cifras, entonces que elementos adicional podemos incluir, una vez actualizado el costo global de campañas tenemos que encontrar un elemento adicional, es facultad de esta Presidencia presentar a ustedes el estudio, y en ese sentido el juicio es que el dato real que tenemos, objetivo pues, es el listado nominal, que así se ha utilizado, cierto, así se ha utilizado en otros procesos electorales y no solo en el Estado de Zacatecas, si no en otros Estados y desde luego también por el Instituto Federal Electoral, se nos pueden ocurrir muchas cosas a lo mejor, pero me parece que en todo caso tendrían que tener un sustento legal, y además garantizar que se está haciendo un ejercicio con objetividad, y que el elemento que pudiera introducirse debería de darnos un escenario real, ¿en relación a qué?, al número de ciudadanos a los que se va a llegar, es verdad, quedan elevados los topes de gastos de campaña en relación a lo que realmente un partido político puede gastar, porque por otro lado tendremos que fiscalizar desde luego que un partido político no gaste más de lo que puede allegarse de recursos, sin embargo es el dato objetivo que se puede presentar, en ese sentido mi comentario, y solicitó el uso de la palabra y con esto iniciaríamos tercera ronda, el Señor Representante de Nueva Alianza. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. José Antonio Enríquez Espinosa, quien expresa: Gracias, solamente es para abundar en el tema que comentaba el Señor Representante del Partido del Trabajo, y sobre todo con una también reflexión que nos debe de motivar, no solamente los pesos y los centavos, de entrada, inequidad en los términos, no hay partidos chicos, son los partidos que la ciudadanía con su preferencia electoral sostiene, si no vemos la contienda electoral desde un punto de vista donde todos los elementos, todas las gentes, todos los partidos políticos intervienen, también es cierto que la inequidad se da en el sentido de la prevención de mala fe de un proceso, claro, no somos ingenuos, hay factores externos que influyen en que una elección sea inequitativa o no, pero también es cierto que el respeto por la ciudadanía, hay que decir que los partidos llamados malamente grandes cada vez son más chicos, debido a que la gente no va a las urnas debido a que muchas veces se dan triunfos donde algún candidato, algún partido consigue 50% en algunas elecciones del 50 del padrón con lo cual adquiere o accesa a los lugares de decisión con el 25% de un listado que es el 75% de gente que no votó por esa opción, por eso la inequidad se da desde ese momento, y también hay que decirlo, también si entramos a ese proceso con el ánimo de la desconfianza y estar regulando lo que no nos toca regular, si estamos dando por sentadas cifras que no son las reales y que vean que es lo que propusimos en la primera intervención, sí me gustaría que quedara muy claro eso, o sea, no existen partido chicos, existen partidos contendientes, y la verdad es que bueno, la cuestión de los constructores, o pues bien, pueden ser los de los mercados o quien sabe quien pueda financiar de acuerdo a la

ley, y nuestra obligación es garantizar que la ley se vigile y se cumpla, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Bueno nada más para precisar, yo no hacía referencia primeramente que en el procedimiento se aplicó 68 y 69 de la ley, y que se agrega un procedimiento adicional que no está en la ley, pero que existe el antecedente que en 2007 se aplicó para calcular los topes, y la cuestión de lo que podría recibir un partido, bueno no es el momento para hacer ahorita cálculos de distribución, eso es un momento que pues hasta enero estaremos en condiciones, yo nada más hipotéticamente planteaba que un partido tomara la mitad, que ni siquiera va a haber un partido que tome la mitad, y aún así veíamos que con todos sus recursos, juntando todo lo más que pudiera según lo que señala la ley, no estaría en condiciones de superar el tope, yo lo que quería, era señalar que eran altos, y también señalé que en el caso de los municipios, en algunos es bajo, aún con esta fórmula, y aún cuando esta fórmula duplica el gasto del 2007, porque el costo individual de campaña por ciudadano allá era de 21 ahora es de 42, bueno 41.92, entonces yo nada más lo que quería, no tuvimos oportunidad de revisar este documento con anticipación, entonces bueno, yo nada más quería hacer ese tipo de señalamientos, yo creo que estamos en el momento para hacerlo, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Yo nada más señalaría que precisamente si no tenemos una propuesta objetiva y si vamos a decir, bueno a mí me parece que tal municipio está bajo, no pues a mí me parece que tal está alto, y no vamos a tener una operación matemática objetiva que nos de resultados objetivos y que por lo tanto permitan que la actuación de este Consejo General no sea una actuación al gusto de una persona, o de 2 o de 3, me parece que hay que desarrollar una fórmula y en ese sentido yo he ejercido la facultad que me da la ley, de presentarles a Ustedes una propuesta de una fórmula, efectivamente adicionada con un elemento más que no se encuentre en la ley, pero que desde luego está la facultad de la Presidencia de someter a la consideración de Ustedes elementos adicionales en estas propuestas para dar cifras y ponerlas a consideración de Ustedes, es cierto, el propio desarrollo de la fórmula pudiera parecerle a alguien que deja a un municipio bajo y a otro muy alto, es la población que está en esos municipios y que por lo menos es la que está registrada en la lista nominal del Instituto Federal Electoral, me parece que ese es un dato objetivo que no permite pues que pudiéramos tomar decisiones de manera subjetiva, y en ese sentido mi comentario, si hay alguna otra participación en la discusión. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para preguntar si se tiene a la mano el dato de cuanto fue en el año 2004, pues al menos para tener nosotros un criterio de comparación y pues bueno, asumir las críticas en cuanto al elevado incremento pues del que se está hablando, si nos pudieran dotar de esa información se lo agradecería. -----

La Consejera Presidenta: Solicitamos la tarjeta a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la hagan del conocimiento, pero desde luego estamos hablando de 6 años atrás, y estamos hablando pues también de una inflación acumulada y de una situación que tiene que ver con un asunto Señores Integrantes de este Consejo, fueron las cifras que tomamos para la aprobación del Anteproyecto de Financiamiento Público de los Partidos Políticos, con el elemento adicional desde luego, pero no incluir ese elemento dejaría desde luego un escenario mucho más complicado que el que estamos

comentando en este momento. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Gracias, yo creo que es importante dejar como punto de partida que esto no tuvo una revisión en reunión de trabajo, no se ha tenido, porque de haber sido así, a lo mejor este texto que en armonía con el anterior, este Consejo General considera pertinente que se incluyan otros elementos, que además incluyan a los determinados por la ley, ahorita que bueno que se precisa por parte de la Presidenta que es una atribución que ella asume como dentro de sus facultades la propuesta, bueno, yo coincido que con el análisis que hace la Licenciada Adelaida y con lo que señala el Representante Enríquez, de que la apreciación en la sociedad es totalmente diferente, y bueno, ¿que es a lo que se podría llegar en este tipo de situaciones?, que derivado de los montos que se aprueban, pues no va a haber un partido que refiera que gastó todos los 45 millos o todo el tope que tenía en una sola elección, entonces no va a haber un candidato que pueda caer en el supuesto de haber rebasado los toques de gastos de campaña con las consecuentes sanciones que prevé la ley, podrá haber acaso algún partido que diga, bueno, es que yo incluí parte de mi presupuesto para gasto ordinario al de la campaña, por eso lo rebase, digo, son escenarios poco probables, pero sí, efectivamente han evolucionado mucho los procedimientos, yo recuerdo cuando se tomaba el municipio más pequeño, el distrito más pequeño, para de ahí partir a determinar el tope de gastos de campaña y de precampaña, ya ha cambiado, pero en un momento, lo más viable sería de que esto pudiera ser retomado en una reunión de trabajo previa, tener todos los elementos referenciales, tanto históricos como 2004, 2007, como los elementos que la ley nos permite incluir en este análisis, para que las cifras que realmente salieran, fueran las que se apegaran más a la realidad del Estado de Zacatecas, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, miren le quiero poner un ejemplo, hicimos varios ejercicios desde luego, si nosotros dijéramos que lo vamos a multiplicar por la mitad del listado nominal, en el caso por ejemplo de Valparaíso o de Vetagrande, actualmente tiene un tope de gasto de campaña de 274 mil pesos, si el proyecto o el estudio que se les presentara a Ustedes dijera que con la mitad del listado nominal, entonces Vetagrande se quedaría con un tope de gasto de campaña de 136 mil pesos, e insisto, tomar una decisión diferente e introducir en la fórmula elementos subjetivos, nos aleja de los principios reguladores de nuestra actividad, el elemento objetivo que tenemos es el listado del Registro de Electores. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. José Antonio Enríquez Espinosa, quien expresa: Solamente para un par de precisiones, al final de cuentas lo que nosotros proponemos. lo que tenemos claro como una propuesta, es que se haga saber que esta fórmula digámosle en términos coloquiales, es fría, así está señalada, y puede ser motivo de discusión o no, pero así es como se debe calcular, el tema es que la ciudadanía sepa que esto no es lo que se van a gastar los partidos políticos, ese es el tema, para que haya precisión absoluta, porque resulta inconcuso inane, que estemos platicando de algo que ya no es posible hacer, si es alto o bajo, la verdad es que en todo caso hubiera sido competencia de la reforma electoral y se hubiera planteado de una forma diferente, no hay tal, entonces ahora sí que dicen en el rancho, con las garritas que tengo voy al baile, estas son las reglas con las que contamos, pero sí valdría la pena que supiéramos o pusiéramos como parte del anexo en el caso de que llegue el momento de las ministraciones hacia los partidos o el monto que se apruebe, al fin y al cabo se clarifique cuanto es lo que pueden con precisión los partidos y los candidatos acceder en sus respectivos

municipios, distritos, y para la campaña de Gobernador, que la gente tenga exactamente claro cuanto se va a gastar en la campaña electoral, y así sabríamos cuando se puede rebasar o no, pero de entrada como las medidas preventivas de las que hemos estado hablando en toda la Sesión, yo creo que era puntual lo que queríamos plantear, que hubiera una puntuación en otro momento, pero sí que se partiera este punto, para que no saliera hacia la gente el mensaje de que es todo ese monto de dinero por 7, pues digo es demencial, eso no es parte de la realidad, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís,

quien expresa: Muchas gracias Consejera Presidenta, miren a mí como Representante del Partido de la Revolución Democrática, me llama la atención que la discusión en este Consejo General esté partiendo en este momento de ocurrencias, yo creo que todos tenemos la responsabilidad, tanto los integrantes como los representantes, de analizar los documentos previamente a las Sesiones, y el hecho de que aquí se viertan elementos de que, no tuve tiempo de revisar el documento, me parece que no es legal, ni es ético, ni permite que podamos inobservar las obligaciones constitucionales y legales de este órgano, también me preocupa bastante, el hecho de que se sometan términos como de que son excesivos los topes, que no son aceptables, sin que se vierta un elemento o un índice objetivo sobre el cual se objete la fórmula que está puesta a discusión, eso me preocupa también compañeros, porque no podemos llegar aquí entonces a rebajar el debate a ocurrencias, la ciudadanía de Zacatecas exige que tengamos todos completo respeto a la función que estamos llevando a cabo, tanto a los integrantes y en nuestro caso los representantes, yo quisiera por favor que se centraran los debates a elementos objetivos sobre los temas puestos a consideración, ¿para que?, para que precisamente se cumplan esos extremos constitucionales de la objetividad, de la legalidad, que tanto hablamos que este Consejo y que toda autoridad electoral tiene la obligación de acatarlos, es por ello que quisiera que cuando se haga alguna propuesta, se haga en concreto, para que tengamos nosotros base de discusión, porque de otra forma, pues solamente estamos escuchando apreciaciones particulares de cada uno de los integrantes de este Consejo, sin que haya pues un elemento que permita dirimir alguna idea, no veo ideas en concreto que me permitan a mí dar una opinión en contra de lo que viene establecido en el Acuerdo, yo los exhorto por favor para que pongamos mayor responsabilidad en el ejercicio de la designación que se hizo por parte de la soberanía popular, y que en este caso también nosotros los representantes, pues hagamos los planteamientos de manera concreta y objetiva, porque si no entonces la ciudadanía efectivamente se va a ir desinformada y se va a ir solamente con una parte de la discusión que se hace aquí, que me parece muy subjetiva, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, si no hay otra participación, yo insistiría en que en ejercicio de la facultad que la ley otorga a la Presidencia de presentar los estudios para poner a consideración de Ustedes este Proyecto de Acuerdo, y de conformidad desde luego con los considerandos que se presentan en el mismo y que tienen fundamento constitucional y legal, sometemos a la consideración de los integrantes de este Consejo General el presente Proyecto de Acuerdo, y le pido al Señor Secretario Ejecutivo someterlo a nuestra aprobación, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de los gastos de precampaña y campaña que realicen los partidos políticos

o coaliciones, en los comicios internos y constitucionales, para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como los miembros de los ayuntamientos de la entidad, durante el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la Sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Manual de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Manual de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas). -----

La Consejera Presidenta: A la consideración de Ustedes el presente Proyecto de Acuerdo. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Con su permiso Señora Consejera, Consejeros, si quiero expresar en este punto de Acuerdo, que sí hubiera sido importante para su servidora, contar con este Reglamento de Acceso a la Información Pública con mayor tiempo para analizarlo con mayor profundidad, eso no quiere decir que no lo analicé, sí lo analicé, sin embargo para su servidora hubiera sido muy importante poder hacer un ejercicio de derecho comparado, pero bueno, un aspecto importante que sí quiero preguntar, Consejera Presidenta, Consejeros, es en torno a este acuerdo, porque se refiere, Acuerdo Relativo al Reglamento de Acceso a la Información Pública, como si se tratara de un nuevo reglamento, o reglamento de nueva creación, y no un Acuerdo por el que se reforma, adiciona o derogan disposiciones del Reglamento de Acceso a la Información Pública vigente, en virtud de que se trata de la misma estructura, e incluso los mismos artículos, e inclusive se está dando por hecho que el anterior reglamento es vigente, porque en la estructura del Acuerdo lo menciona, pero además el capítulo octavo se deroga, es decir, una disposición para derogarse quiere decir que está en vigencia, entonces mi pregunta es, ¿porqué no denominarlo mejor Acuerdo de Reformas, Adiciones o Derogaciones?, y ¿porqué un Acuerdo de Reglamento?, porque se entiende que no existe y que será un reglamento de nueva expedición, un reglamento nuevo, entonces sí quisiera que se me aclarara eso y en general, las observaciones, tengo observaciones muy concretas pero bueno, es en atención a cuestiones muy sencillas que son de mera redacción, lo importante

es esta observación. -----

La Consejera Presidenta: Sí, en relación a su inquietud, me permito comentarle que en los antecedentes, desde luego se señala la vigencia del reglamento actual, y se señala también el hecho de que a partir de las reformas de que fue objeto, tanto la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y desde luego también a las reformas electorales, es que se propone la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, en ese sentido y en virtud a que haya certeza jurídica en relación a cuales son las disposiciones vigentes, emitir un Acuerdo en el que se señalaran las reformas de diversos artículos al propio reglamento, estimamos que abona a la certeza jurídica tener el documento en su totalidad aprobado, de hecho si me permite Señora Representante, me parece muy atinada su observación en relación a lo siguiente, estaremos cumpliendo con la obligación que nos da la reforma electoral, el decreto que aprobó la reforma a las leyes electorales de ajustar nuestra reglamentación interna a los términos de la reciente reforma electoral, el criterio que tomemos creo que es importante, habrá en algunos casos en que se toque la mayoría de los artículos, e irnos a Acuerdos, en donde se señalen una serie de artículos reformados de un reglamento, nos parece que no abona a la seguridad jurídica, en ese sentido es la propuesta, digamos que es una propuesta de carácter más formal que de fondo, en términos de que tengamos un documento cierto que es el vigente, aunque desde luego, qué tal y como se hace con otras disposiciones, se puede hacer la edición incluyendo lo reformado y lo que no se tocó, sin embargo fuese un criterio formal de forma que nos gustaría que se pudiera continuar, que hubiera el ánimo de Ustedes para que en todos los casos, aprobáramos desde luego con la observación de que existen reglamentos aprobados, pero que los aprobáramos en su totalidad, para dar certeza a quienes revisen y quienes tengan a su cargo la aplicación de estos reglamentos, sería el comentario. - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Efectivamente el dar a conocer a la sociedad los documentos completos y no solamente las reformas, pues permite un análisis de mayor profundidad, sin embargo por cuestión de técnica legislativa, yo sí le solicito a este Consejo, que una vez que ya se tengan todos los proyectos de reforma de los demás reglamentos, sí se verifique para evitar tener problemas o presentar Acuerdos no apegados estrictamente a la técnica legislativa, porque por ejemplo, en este caso, igual que se apruebe, no hay ninguna razón de fondo, al contrario, que bueno que se ajuste a las nuevas disposiciones constitucionales y legales, sin embargo es una cuestión contraria el que se derogue el capítulo octavo, cuando se supone que va a ser un reglamento de nueva creación, pero bueno, sí pediría que para los próximos reglamentos se verificara, si este es un reglamento de nueva creación, no debería de estar este capítulo, se debería de eliminar, y la numeración de los artículos debería ser consecutiva, ese sería en términos de técnica legislativa lo correspondiente y lo adecuado, sin embargo bueno, si así lo determina el Consejo aprobarlo, adelante, pero sí pediría que en próximas ocasiones, en los próximos reglamentos, se revise con mucho cuidado esta cuestión de técnica legislativa, que he de decir, además, que en esta mesa se ha discutido mucho la técnica legislativa que usaron los diputados en esta última reforma, entonces para no caer en esas cuestiones que se han criticado en este Instituto, en este Consejo, pues hagamos de parte de esta institución, mecanismos adecuados conforme a la técnica legislativa, es cuanto. - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Con su permiso, mire, yo tengo ahí una observación en el artículo 13, que nos habla de la información

que deberá o que podrá clasificarse como información reservada, concretamente, bueno, de manera general, inciso d, h, y muy particularmente en el inciso f, bueno en el inciso f, ahí luego luego salta, dice, los datos o puntos de las minutas es como información reservada, dice, o actas del Consejo General, y bueno las actas de Consejo General entiendo yo que son públicas, y de las comisiones que estén en los supuestos de las fracciones, bueno aquí hay un detallito, fracciones que son incisos, pero las actas de Consejo General, bueno, no sé, no veo cual sería el motivo para clasificarlas como información reservada, yéndonos al artículo 19 de Acceso a la Información Pública, en el artículo 19 nos señala cuales son los documentos que se pueden, o la información que se puede clasificar como reservada, en el inciso d, dice en el texto que se está proponiendo, que la documentación relativa que sirva de sustento para proyectos, programas, estudios, investigaciones, evaluaciones y análisis para el mejor funcionamiento del Instituto, se consideraría entre otras como reservada, hay una fracción en el artículo 19 que es la fracción cuarta, que más o menos va en ese sentido de la ley, dice, cuando se trate de información sobre estudios, proyectos y presupuestos, cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado, no se, aquí se me hace que queda muy genérico, porque a lo mejor proyectos pues puede ser, hay una diversidad de proyectos que maneja el Instituto o programas, programa de actividades, o sea, una serie de cuestiones de documentos que se podrían tipificar como hechos y que no necesariamente tendrían que catalogarse como información reservada, en el inciso d, en el inciso h, de nueva cuenta se asemeja un poco a lo que se establece en la fracción séptima del artículo 19 de la ley, dice el h, de la propuesta de reglamento, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores del Instituto, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, entiendo yo aquí que sería por el órgano superior de dirección, aunque no se dice en la propuesta, y que se asemeja un poco, mi propuesta sería, bueno primero, que las actas del Consejo General, pues retirar esta parte de aquí, porque las actas de Consejo no es información reservada, y de las comisiones yo tengo mis dudas si son información reservada, y de las otras, pues como al final en la fracción 2, o sea la página 12, dice, será información confidencial la que expresamente se establezca en la ley de la materia, entonces finalmente en la ley de la materia está señalando cual es información reservada, porque digo, a lo mejor este inciso d, y este inciso h queda muy amplio, muy abierto, esa es mi opinión, pero concretamente así, la propuesta sin lugar a dudas es de que se retire lo de las actas, del inciso f. -----

La Consejera Presidenta: Efectivamente sería un contrasentido dejar las actas del Consejo General, ya que nuestras Sesiones son públicas, en esta primera fracción como se puede leer, se señala que podrá clasificarse como información reservada, quiere decir que podrá recaer un Acuerdo de clasificación, en estos casos, no es que ya se esté señalando esto, en el caso del inciso d, a mí me parece que hay estudios e investigaciones que no deben de ser clasificadas como públicas, que se pueden reservar, desde luego considerando cada uno de los momentos, entonces nos quedamos con la propuesta de la Consejera, la que nos señala al final de su exposición, Consejera de que se retire del inciso f, actas del Consejo General, y en el caso de la información confidencial, pues es un tema de reserva de datos personales que está establecido debidamente en la ley, y que ahí sí, disponer una cosa contraria sería ir en contra de la ley. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Yo coincido en parte con lo planteado por la Consejera, efectivamente las actas del Consejo General no pueden ser reservadas, pero

entiendo yo a lo mejor interpretando que este inciso f, es en relación con lo que señala el inciso e, que es en relación a las investigaciones y procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, que esto sí generaría un detrimento en la imagen pública de un servidor en el caso de que algún procedimiento se esté llevando a cabo y que se difunda hasta en tanto no haya una resolución definitiva de lo que se esté ahí revisando, eso yo entiendo, salvo las del Consejo General, pues sí deben de ser reservadas, en aras de no violentarle derechos al servidor público hasta en tanto no haya una resolución definitiva. -----

La Consejera Presidenta: Así es Señor Representante, inclusive comentar que solo se clasificaría como reservada la parte correspondiente a este asunto, a efecto de que si hay una solicitud de información, se tuviera que generar una versión pública, en donde se respete el derecho a la información confidencial, a la información personal. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Sonia Delgado Santamaría, quien expresa: Muchas gracias, sí, cuando estuvimos en la reunión de trabajo revisando el reglamento de manera exhaustiva, nos planteamos en el artículo 13, que desde su rubro la información que el Instituto genere, obtenga, adquiera, genere, pues esas son las actas o los proyectos de acta, transforme, conserve por cualquier acto jurídico administrativo, será pública, salvo lo establecido en la ley y el presente reglamento, la ley pues, la Ley de Acceso a la Información, conforme a lo siguiente, y el inciso 1, dice, podrá clasificarse como información reservada, que fue también lo que nos planteamos, y en el inciso que se plantea, todos los incisos que se plantean, y la fracción, los datos, las actas, los procedimientos, precisamente como lo plantea el Representante del Partido de la Revolución Democrática, incluso aquí dice, o actas del Consejo General y de las Comisiones, que esté en los supuestos de los incisos anteriores, ahí sí tenemos, bueno una observación, que son incisos, pero conforme al rubro serán públicas, salvo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información y el presente reglamento conforme a lo siguiente, y podrá, no es estricto el artículo donde diga, será clasificada como información reservada los siguientes incisos, eso fue el planteamiento que hicimos en la mesa de trabajo previa a su presentación aquí, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Inclusive para abundar en el tema en relación a la clasificación, solo de la parte de la minuta o inclusive acta del Consejo General y ahí sí quiero señalar, que sí sería conveniente dejar las actas del Consejo General, puesto que el artículo 14 señala que las partes de un documento que no estén expresamente reservadas, se considerarán de libre acceso público, en cuyo caso, la Unidad de Acceso a la Información elaborará una versión pública del documento que será entregada al solicitante, es decir, finalmente el ánimo de este reglamento es la absoluta transparencia y el acceso a la información que genere el Instituto Electoral, pero desde luego, como sabemos, uno de los temas fundamentales en esto, es el equilibrio entre la preservación de la conservación de los datos confidenciales y el menor daño a los particulares, y en ese sentido pues, que se propone que en el caso de los procedimientos en contra de servidores públicos del Instituto, se haga esta clasificación, hasta en tanto se resuelva lo conducente. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Yo considero que incluir un acta ahorita en la Sesión del Consejo General, no hay en el punto del orden del día la aprobación del acta de la Sesión anterior, no la hay porque es extraordinaria, en ese caso, al momento de que adquiere el carácter de acta, es porque fue aprobada por el Consejo general, no puede aprobar algo que

no conoce, que sea limitado, tiene la facultad de conocer el documento que va a aprobar, que se manda en el proyecto de acta, que ese sí será o podrá ser en mi opinión, reservado el proyecto de acta, hasta en tanto no se tome una resolución definitiva por el órgano administrativo, pero en tanto es proyecto de acta, acta como tal, es cuando el Consejo General en pleno, no la Junta Ejecutiva, no las Comisiones, sino que el Consejo General en pleno, conoció y aprobó el acta que en mención se pudiera considerar como un elemento de reserva, yo considero que el acta como tal, no puede ser, pero sí el proyecto de acta, en tanto no se llegue a una conclusión definitiva, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Entonces si me permiten y si no hay otra participación, someteríamos a la aprobación del Consejo General, sí adelante Señora representante. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Solicitar que en los artículos transitorios se hiciera alguna referencia a lo que yo comentaba Consejera, en torno a que ahí se establezca, que se deroga, se abroga, el término que sea correcto, del reglamento anterior, y que a partir de la fecha, entrará en vigencia este nuevo reglamento, entorno a esta discusión que refieren en este momento del artículo 13, es correcta la precisión en torno a que hasta en tanto no haya una resolución administrativa, entonces sea pública el acta del Consejo General y de las Comisiones, teniendo en cuenta que si es parte, es decir, si el servidor público solicita información, por supuesto que tendrá acceso a ella, esto es en torno a precisamente salvaguardar la integridad de manera pública del servidor, quien está sometido pues a un procedimiento, de modo tal que sí debiera y es correcto el inciso, en torno a que las actas del Consejo General y de las Comisiones no serán públicas, hasta en tanto exista una resolución definitiva, pero además como ya lo comentaba la Consejera Sonia, se trata pues de una facultad potestativa y no imperativa, es decir, el Consejo podrá, es decir, analizando determinada información, dependiendo del caso, reservarla o no, y si fuera una cuestión imperativa, entonces diría, deberá, como una obligación, de modo tal, que sí me parece que es correcto como está en estos términos, porque finalmente las partes, en este caso el servidor público, sí podrá tener acceso a la misma, mientras tanto el público en general no, entonces de ahí estriba en que la información sí debe de ser reservada, hasta en tanto haya una resolución definitiva, entonces que sea pública, entonces creo que por ahí también está el razonamiento, del porqué se reserva, y creo que es acertado. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Sí gracias, insistimos, bueno, en el inciso f habla de actas del Consejo General, y estaba leyendo acá el Reglamento de Sesiones, en donde nos habla en su capítulo específico sobre las actas de las Sesiones, porque se presume que de una Sesión pública se derivan esa actas, independientemente Acuerdos, etcétera, y aquí dice, las actas de las Sesiones se elaborarán de una versión estenográfica que contendrá los siguientes datos, y ahí nos explica, pero es una Sesión pública, como se puede suprimir cuando la versión es estenográfica ese apartado, y además que fue una Sesión pública que puede venir la prensa, etcétera, está filmando y demás como podemos decirle a aquellos que no, yo lo dejo ahí, porque sí tenemos que suprimir en cuestión de las actas del Consejo General, porque sí, sí son públicas las Sesiones, y las actas son basadas en una versión estenográfica de todo lo que se diga aquí, al rato tendremos que callarnos en la parte para que no salga en el acta, o hablar a señas, ¿no verdad?, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Si me permite Señor Consejero. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. José Antonio Enríquez Espinosa, quien expresa:** Sí, pero yo creo que al final de cuentas, el tema es que aunque sean públicas y para que tengan sustento legal cuando se interpone algún recurso o se pretende alguna acción, parte del documento legal, y no es igual el que un medio de comunicación pudiera tenerla, no lo hace con fuerza legal, es un mero indicio, entonces partimos del principio que para que haya un recurso, tiene que haber ya la versión definitiva, esa es la que no se puede dar, pero lo demás, pueden grabar y puede hacerse pública, pero no el documento en sí, que luego es oficial, legal, en ese sentido yo creo que el tema está subsanado en el propio inciso, al fin y al cabo, datos, puntos de minutas, actas del Consejo General que se encuentren en los supuestos equis, o sea, hay reserva de entrada, lo demás es enteramente público, y si se va a esperar a que tengan la resolución definitiva, pues yo no le veo mayor problema, o sea, en realidad si son públicas, pero también tienen ciertas limitantes para efectos de que alguien ajeno, un tercero ajeno, tenga disposición de esos documentos, porque también hay que respetar la personalidad jurídica o el interés jurídico que se tenga para ene, entonces en ese sentido creo que no se contraponen, yo creo que está bien redactado en ese sentido, y las actas o parte de las actas, el documento no se entrega hasta que no haya una resolución definitiva, ya sea en los supuestos equis, con eso yo creo que no hay ningún problema, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, y mientras tanto desde luego se podría generar una versión pública del documento en el que se preservara el elemento confidencial que estamos obligados a hacer, entonces si me permiten someter a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales el presente Proyecto de Acuerdo, adicionando en los artículos transitorios del propio reglamento, la abrogación del reglamento que se encuentra vigente a la fecha, le pido al Señor Secretario que en estos términos solicite la votación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tome nota de su resultado y nos de cuenta de ella. -----

El Secretario Ejecutivo: **Señoras y Señores Consejeros Electorales, a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Manual de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con las precisiones realizadas por los integrantes del Consejo General, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que son:** -----
Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad el Proyecto de Acuerdo,** le pido al Señor Secretario desarrollar el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral. -----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario darle lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral). - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, me permito comentar a Ustedes, que es para mí un especial momento de celebración, el hecho de que en este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, estemos dando cumplimiento a lo que establece la Ley Electoral recién reformada, que los Legisladores y Legisladoras tuvieron a bien incluir dentro de nuestro organigrama, de nuestros órganos, precisamente a la Dirección de Paridad, con funciones que como se puede leer de la propia ley y del Proyecto de Acuerdo, tienen que ver con la elaboración de un Programa Anual de Trabajo para hacer efectivo a nivel de este Instituto y de los partidos políticos, la realización de programas de inclusión de la mujer en la vida política del Estado, todos los partidos políticos han realizado un esfuerzo permanente en este tema, reconocemos el cumplimiento que se dio en el pasado proceso electoral 2007 a las cuestiones de la cláusula de equidad en candidaturas, el Instituto Electoral realizó la vigilancia de estos asuntos, y sin embargo nos parece que la inclusión de una Dirección de Paridad en el seno del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, permitirá que se pueda abordar el tema a partir de acciones concretas, que nos permitan evaluar como vamos en Zacatecas con el tema de la participación política de la mujer, un compromiso importante, y en ese sentido me permito presentar a Ustedes la terna que tienen a la vista, está integrada por la Maestra Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, la Maestra Martha María López Ramos y la Maestra Isabel Jiménez Maldonado, pueden ver Ustedes en las fichas curriculares que les hemos presentado, en las cuales hemos hecho un real ejercicio de resumen, porque las 3 profesionistas tienen una carrera muy destacada en el ámbito de la participación y la difusión de la participación política de las mujeres, me permito comentarles, que los 3 perfiles tienen como origen organizaciones civiles, dedicadas a la difusión de la cultura de la paridad y de la participación política, en el caso por ejemplo de la Maestra Orquidea Guadalupe Turriza, destaca que es fundadora del Centro Contra la Violencia en Zacatecas A.C. COVIZAC, organización no gubernamental, que con ella ha caminado en su crecimiento y consolidación, y que tiene también estudios en materia de género, además de que ha sido destacada Consejera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas del 2005 al 2009, en el caso de la Maestra Martha María López Ramos, igualmente, es consultora y capacitadora de una sociedad civil denominada Igualdad, también tiene como raíz las organizaciones civiles, que dicho sea de paso, me parece que es la mejor forma de abordar el tema que ahora nos ocupará con esta Dirección, tiene entre otros cargos, Coordinadora de Capacitación para el Instituto para las Mujeres Zacatecanas, investigadora de una institución denominada Iniciativa Ciudadana para el Desarrollo Social también una asociación civil, y en el caso de Isabel Jiménez Maldonado, se trata de una Doctora en Humanidades y Artes y Doctorado en Ciencias Políticas por la UAZ, también con una carrera destacada en las asociaciones civiles, respalda pues Señores integrantes de este Consejo, la propuesta, el origen de las 3 compañeras que la integran, el compromiso que han demostrado a nivel del trabajo en las asociaciones civiles, y la posibilidad que esto da, de que como Ustedes saben, esta Comisión se integrará además de la Directora y de los 3 Consejeros, 2 Consejeras y un Consejero Electoral, que estarán en esta Comisión con los representantes de las áreas dedicadas a la mujer, de cada uno de los partidos políticos, en ese sentido me siento muy orgullosa de

presentarles a Ustedes, a 3 ciudadanas Zacatecanas con un alto interés en la materia que ahora ocupará, con este comentario le pido al Señor Secretario que continuemos con el desarrollo de este punto del orden del día, no sin antes señalar que mi voto será por la primera de las que se encuentran en esta terna, en virtud al desarrollo precisamente de la actividad en las asociaciones civiles, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto en forma nominal, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, se pone a su consideración la primera persona de la terna que es la Maestra Orquidea Guadalupe Turriza Zapata. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, a favor. -----

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, expresa: Bueno yo estoy viendo que el Consejero está pidiendo la palabra antes de iniciar la votación. -----

La Consejera Presidenta: Si, sin embargo tendrá su turno de votar y podrá hacer uso de la palabra en el momento de la votación Señora Consejera, de acuerdo a nuestro reglamento este es el procedimiento que debemos de seguir, entonces si es tan amable de emitir el sentido de su voto. -----

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, abstención. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, a favor. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, a favor. -----

Lic. Ricardo Hernández León, expresa: Bueno sorprendido por la modificación del procedimiento, yo quiero hacer un señalamiento, hacer una precisión, es importante hacerlo, y esto es independientemente de las personas que merecen todo mi respeto, las 3 son personas muy capaces, buen perfil académico y laboral muy reconocible, pero es importante señalar que el antecedente de esta plaza, de este lugar, se generó virtud a la emisión del decreto 359 emitido por la Legislatura del Estado, y publicado el sábado 3 de octubre en el Periódico Oficial, de conformidad con el artículo 244 de la Ley electoral del Estado, señala que por ningún motivo deberá haber vacantes en la Secretaría ni en la Junta Ejecutiva por más de 45 días naturales, por tanto, en un plazo de 30 días naturales siguientes a la situación de vacancia a la creación de esta figura, a la generación de esta plaza, el Presidente del Consejo deberá presentar las ternas para la asignación de los funcionarios, bueno, y en caso de que no lo hiciera, el Consejo General lo deberá de retomar en los 15 días siguientes para que no llegue a generarse una vacante por más de 45 días, para mí es importante señalar esto, en virtud a que de todos los antecedentes de la presentación, en ese caso, el plazo para la presentación que corresponde a la Presidenta tal y como lo señala el propio Proyecto del Acuerdo, tanto en la presentación como en el antecedente número 5, la Consejera Presidenta somete a este órgano de dirección la terna a candidatos, creo que a las 2 instancias, tanto a la Presidencia como al Consejo General ya se rebasó este plazo, conste vuelvo a repetirlo, no es por las personas, pero debemos de tener el respeto de que la figura que se vaya a integrar, debe llegar con el marco legal que señala la ley, es importante señalar esto, está en la Ley Electoral 244, fracción tercera, que también de

una manera que yo considero, debió haberse incluido, en la página 3 nada más se señala la primer fracción del artículo, pero no señala los plazos, digo, no quiero suponer que era con otra intención, pero yo manifiesto que es importante que todo parta de un marco legal como lo establece la Ley Electoral. Estoy a favor, pero estoy más a favor, que el ingreso sea dentro del marco legal, sería cuanto. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, a favor. -----

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, a favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo a este Consejo General que son 6 votos a favor y una abstención por la designación de la Lic. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, como Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Mayoría el Proyecto de Acuerdo señalado**, y toda vez que se encuentra presente la profesionista en quien recae el nombramiento y con fundamento en los artículos 158 de la Constitución Política de nuestro Estado, 9 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que disponen que todo servidor o empleado público, para iniciar el desempeño de su encargo, deberá rendir la protesta de ley, le pido a la Maestra Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, pase al frente, y a Ustedes les ruego que me acompañen a recibir su protesta de ley. -----

La Consejera Presidenta: Maestra Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y en particular por la del Estado. -----

Contesta la Maestra Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, sí, protesto. ---

La Consejera Presidenta: Si así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demanden. -----

La Consejera Presidenta: Señor Secretario le ruego continuar con el orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Unidad de Acceso a la Información, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte Conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Unidad de Acceso a la Información, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, me permito presentar a este Consejo General esta terna con los siguientes integrantes, Lic. Alfonso Valenzuela Cisneros, quiero señalarles que los 3 son jóvenes abogados que han participado en nuestros procesos de selección en las Convocatorias Públicas que ha expedido este Consejo General, a partir de la creación de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, en el caso de Alfonso Valenzuela Cisneros, participó en la Convocatoria Pública para la Jefatura de Unidad del Servicio Profesional Electoral con excelentes calificaciones, también lo hizo el Lic. Yucundo Paz González y el Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, los 3 obtuvieron calificaciones destacadas, son personas profesionistas, y el desarrollo de las actividades de cada uno de ellos en el ejercicio de la profesión de licenciados en derecho me anima, además de precisamente que han participado en nuestros procesos internos de selección, a incluirlos en la terna, vamos a dar inicio a la votación correspondiente, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto en forma nominal, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de titular de la Unidad de Acceso a la Información, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, se pone a su consideración la primera persona de la terna que es el Lic. Alfonso Valenzuela Cisneros. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, a favor. -----

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, expresa: Bueno yo antes de emitir voto alguno, no sé, yo pensé que se sometían a consideración todos los proyectos y luego ya se procedía a la votación, pero bueno, creo que ya se cambió este formato, en el Acuerdo se señala en el artículo 23, se pone como uno de los considerandos, que el Consejo va a designar a los titulares de los órganos técnicos, en base a las ternas que proponga la Presidenta conforme a este Ley y al Estatuto, no tenemos como en el caso, bueno ya pasado, no tenemos ninguna objeción en este caso particular de la propuesta, al menos de las 3 propuestas, son 2 jóvenes que ahí aparecen, los que conocemos, y pues tienen la suficiente solvencia, sin embargo la ley remite al Estatuto, en el Estatuto, expresamente en los artículos 43 y 45, las Unidades, las Jefaturas de Unidad, se consideran como parte del personal del Servicio Profesional, el Estatuto solamente en su artículo cuarto, deja expresamente fuera a los Directores, y a los Jefes de Unidad los considera como parte del Servicio Profesional, entonces, si este es personal que pertenece a esta rama, no desconocemos la calidad de la Presidenta, en términos de que ella tiene la facultad de hacer la propuesta, pero tendría que cubrir ese personal, y puede que lo cubra, tendría que cubrir los requisitos que marca el Estatuto, yo nada más esa consideración, quería someter antes de la votación, ya estamos en la votación pero creo que se me hacía importante antes de la votación, sería cuanto, el sentido de mi voto es, abstención. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, a favor. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, a favor. -----

El Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa, Yo vuelvo a reiterarlo, no es las personas las que están en análisis, primero, el procedimiento no es así, ni había sido así, ahorita es así, bueno, yo estoy a favor de que sea en este caso el Licenciado Yucundo Paz, pero también es

importante señalar que el procedimiento debe de cubrir todo el camino, la trayectoria legal que se señala, tanto en el Estatuto como en la ley, no podemos eximirlo, porque estaríamos llevándonos, yéndonos a un extremo que no corresponde al órgano electoral, al Consejo Electoral, este procedimiento no es el que marca la ley, yo estoy a favor del Lic. Yucundo Paz, González, sería cuanto. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, a favor. -----

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, a favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que son 5 votos a favor, una abstención y un voto en contra para la designación del Lic. Alfonso Valenzuela Cisneros como titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Mayoría el Proyecto de Acuerdo señalado**, y toda vez que se encuentra presente en esta Sesión el profesionista en quien recae la designación, le solicito que pase al frente para que con fundamento en los artículos 158 de la Constitución Política de nuestro Estado, y 9 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, nos rinda la protesta de Ley. -----

La Consejera Presidenta: Lic. Alfonso Valenzuela Cisneros, protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y en particular por la del Estado. -----

Contesta el Lic. Alfonso Valenzuela Cisneros, sí, protesto. -----

La Consejera Presidenta: Si así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demanden. -----

La Consejera Presidenta: Señor Secretario le pido continuar con el desarrollo de nuestra Sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es, **Punto número nueve:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral. -----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario le dé lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, pues de conformidad con las mismas motivaciones de los Acuerdos anteriores y en virtud a que forma parte de la reforma legal la creación ahora de los órganos técnicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito presentar a Ustedes la

siguiente terna, esta terna está integrada por personal del propio Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al área de Sistemas y Programas Informáticos, como Ustedes saben, ha sido un área que le ha dado mucho orgullo al Instituto Electoral, tenemos sistemas novedosos, que durante algún tiempo han estado ya a disposición de nosotros y de los partidos políticos para la realización de los procesos electorales, y cada vez más a nivel interno se van generando nuevos sistemas de carácter administrativo para darle soporte a nuestra actividad como institución, en ese sentido comentarles que la ficha curricular de cada uno de nuestros 3 compañeros que se proponen, la tienen Ustedes a la vista, destaco en el caso del Ing. Julio Cesar Durán Barragán, desde luego el gran esfuerzo de capacitación que conjuntamente con el Director de esta Dirección Ejecutiva han realizado durante algunos años, certificándose por Microsoft, presentando sus aplicaciones todos los fines de semana en la ciudad del México con los traslados y el esfuerzo que esto implica, y obteniendo excelentes resultados en los exámenes, por lo tanto para mí es muy especial proponer en esta terna a Julio Cesar Durán Barragán, proponer también a Alejandro Martínez Camacho, un excelente programador, un joven talento que se integró hace poco tiempo al Instituto y que nos ha dado excelentes resultados, y desde luego a nuestro compañero Ricardo, también quién ha realizado un esfuerzo muy importante en la propia Dirección de Sistemas, Ricardo Fabián Flores Arteaga, en ese sentido está integrada la terna, la someto a la consideración de Ustedes y para ello le pido al Señor Secretario proceder a la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto en forma nominal, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, se pone a su consideración la primera persona de la terna que es el Ing. Julio Cesar Durán Barragán. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, a favor. - - - - -

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Bien pues dado que se trata de un procedimiento similar al anterior, al Acuerdo anterior, me abstengo. - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, a favor. - - - - -
Lic. Sonia Delgado Santamaría, a favor. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, expresa, Yo quiero hacer una acotación, a mí me parece muy importante esa terna, porque reconoce el esfuerzo del personal, porque aquí pareciera que nada más en un área hay personal capacitado y no, la hay en todas las áreas, hay licenciados con esa capacidad para haber sido titulares, o directores, o como fuera, a mí me parece que es importante de que en lo sucesivo, se dé la oportunidad al personal, es importante que ellos vean de que su esfuerzo se reconoce, porque es importante que la gente se comprometa a mantener los parámetros de excelencia con la que trabajan, la imparcialidad, la objetividad, todo lo que hace valer al Instituto Electoral, yo por eso con mucho gusto también estoy a favor. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, a favor. - - - - -

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, a favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Para informar que son 6 votos a favor y una abstención para la designación del Ing. Julio Cesar Durán Barragán, como titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Mayoría este Acuerdo**, y en virtud a que se encuentra con nosotros quien ha sido designado, le pido que con fundamento en los artículos 158 de la Constitución Política de nuestro Estado, 9 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que disponen que todo servidor público o empleado público para iniciar el desempeño de su cargo, deberá rendir protesta de Ley, nos acompañe al frente. -----

La Consejera Presidenta: Ing. Julio Cesar Durán Barragán, protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y en particular por la del Estado. -----

Contesta el Ing. Julio Cesar Durán Barragán, sí, protesto. -----

La Consejera Presidenta: Si así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demanden. -----

La Consejera Presidenta: Le pido al Señor Secretario que continuemos con el desarrollo del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Para dar cuenta a Usted y a este Consejo General que el orden del día ha sido debidamente agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras, Señores representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 57 minutos del día 20 de noviembre de 2009 se levanta la Sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Arturo Sosa Carlos